

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 82

Fecha: 27/08/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 001 2015 00132	Accion de Reparacion Directa	YEISON DE JESUS ROMERO MORALES Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Conciliaciones otras APROBAR el acuerdo conciliatorio logrado entre los demandantes YEISON DE JESUS ROMERO MORALES, AGUSTINA MORALES JARAMILLO, JOSE FRANCISCO ROMERO CHAMORRO, NIDIA ROSA ROMERO MORALES, JOSE FRANCISCO ROMERO MORALES, DINA LUZ ROMERO MORALES y ANA YOLANDA SOLANO MORALES y la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL con el fin de pagar por concepto de Perjuicios Morales irrogados con ocasión a las lesiones sufridas por el señor YEISON DE JESUS ROMERO MORALES el día 28 de agosto	26/08/2019		Ver
2700133 33 002 2014 00333	Accion de Reparacion Directa	ANGUIE MARIANNE RODRIGUEZ PALACIO	NACION	Auto de tramite se dispone que por secretaria se oficie al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad No. 12 de Bogotá, para que previo el pago de las costas procesales por parte del apoderado de los demandantes, remita con destino a este proceso dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, el expediente penal radicado bajo el No. 270756001109620110003100, número interno 2991 en el cual se dictó la sentencia penal condenatoria contra el señor WILLIAN ANDRES BONILLA BERMUDEZ.	26/08/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00118	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WBEIMAR LOZANO MOSQUERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena expedir copias por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte actora, Doctora YASMINA CORDOBA SERNA.En consecuencia, por secretaria y previo el pago por parte de la peticionaria de las costas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No. 146 del 05 de diciembre de 2018 proferida en el presente asunto, con constancia de ejecutoria.	26/08/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00119	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMINSON URRUTIA MOSQUERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena expedir copias por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte actora, Doctora YASMINA CORDOBA SERNA.En consecuencia, por secretaria y previo el pago por parte de la peticionaria de las costas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No. 148 del 05 de diciembre de 2018 proferida en el presente asunto, con constancia de ejecutoria.	26/08/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2018 00203	Ejecutivos Emanados de sentencia	LUIS FERNANDO PALACIOS PALACIOS	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor del señor LUIS FERNANDO PALACIOS PALACIOS y en contra del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ por la sanción moratoria por el no pago oportuno de las cesantías definitivas, desde el 13 de noviembre de 2013 hasta el día anterior a la fecha en que se cancele la totalidad de lo adeudado por dicha prestación social al demandante y por los intereses moratorios causados a una tasa equivalente al DTF desde la ejecutoria de la condena, hasta el vencimiento de los diez (10) meses de que trata el inciso segundo del artículo 192 del CPACA o el término	26/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00006	Accion de Reparacion Directa	MILTON HAROLD TAPIA BEJARANO	MUNICIPIO DE QUIBDÓ	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 924 del 31 de julio de 2019 que rechazó la demanda, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de esta providencia.	26/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00068	Acciones de Tutela	JOSÉ NILO HINESTROZA CÓRDOBA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	26/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00072	Acciones de Tutela	DIOLEYSY HINESTROZA ROBLEDO	UARIV	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	26/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00124	Ejecutivos Emanados de sentencia	BETTY PETRONA CHAVERRA CASTRO	departamento del choco	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de la señora BETTY PETRONA CHAVERRA CASTRO y en contra del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ por la sanción moratoria por el no pago oportuno de las cesantías definitivas, desde el 05 de julio de 2014 hasta el día anterior a la fecha en que se cancele la totalidad de lo adeudado por dicha prestación social a la ejecutante y por los intereses moratorios causados a una tasa equivalente al DTF desde la ejecutoria de la condena, hasta el vencimiento de los diez (10) meses de que trata el inciso segundo del artículo 192 del CPACA o el término establecido	26/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00160	Acciones de Tutela	MARÍA BELARMINA SÁNCHEZ GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto decide incidente ABSTENERSE de imponer sanción por desacato al doctor JUAN MIGUEL VILLA en su condición de Director de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	26/08/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00182	Acciones de Tutela	JOSE MARIA ARMENTA FUENTES	OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE QUIBDÓ	Auto concede impugnación tutela Por ser procedente concédase la IMPUGNACIÓN interpuesta oportunamente por la parte accionante contra la sentencia Nro. 113 del 05 de agosto de 2019, proferida en este asunto.En consecuencia, por secretaría remítase este proceso a la Oficina de Apoyo Judicial para ser repartido al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó para lo de su competencia.	26/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00204	Acciones de Tutela	LORENZA SERNA RENTERIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ Y OTRO	Auto ordena notificar se dispone que por secretaria se le notifique en debida forma el contenido de la solicitud de amparo y el auto interlocutorio No. 987 de fecha 15 de agosto de 2019 y concédasele el término de un (1) día, contado a partir del día siguiente a la notificación que se efectúe por el medio más expedito, para que conteste y allegue las pruebas que tenga en su poder y pretenda hacer valer.	26/08/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO